

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19731 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 242/2009, por auto de fecha 13 de mayo de 2.009 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor CONSTRUCCIONES FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ, S.L., con CIF B-36.917.490, con domicilio en C/ Párroco José Otero Número 3 Bajo Vigo, el cual coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- Que ha sido nombrado Administrador del Concurso al abogado Don José Ramón Millán Cidón, con despacho en Vigo, Calle Colón número 10-5 CP 36201.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 14 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045124-1